

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO**

Acuerdo de Pleno.

Nº 8/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5. Propuesta de aprobación inicial del expediente de desafectación y posterior afectación del trazado del camino público de las Cruces y supresión de un ramal del mismo, debido a la instalación de planta fotovoltaica FV PUERTOLLANO II.

Esta instalación está promovida por la empresa Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A. (IBERCAM) estando pendiente de aprobación de la declaración de impacto ambiental correspondiente, habiendo terminado el plazo de publicación de calificación urbanística con fecha 29/06/2020, sin que existan alegaciones al respecto.

Considerando la memoria técnica sobre “Modificación de trazado del camino público de las Cruces”, suscrita por la empresa de referencia, para instalación de planta solar fotovoltaica FV PUERTO-LLANO II y sus infraestructura de evacuación sita en el Polígono 9, parcela 1326, 9004, 1735, 1357 y 1358, que está atravesada por el camino público de las Cruces, la longitud afectada de dicho camino es de 1.215 metros aproximadamente.

Visto el expediente en el que se acredita que la instalación de la planta solar fotovoltaica afecta el camino publico denominado “Camino de las Cruces” y resulta necesario el desvío de su trazado en dos tramos o zonas para optimizar la ocupación de las instalaciones fotovoltaicas. Este camino en una zona donde se propone su desvío, se encuentra en la actualidad dentro de una zona vallada y no es accesible para las parcelas colindantes. Los dos nuevos trazados propuestos para el “Camino de las Cruces” son existentes y utilizados actualmente para el acceso a las parcelas colindantes, de modo que se seguirá garantizando su acceso y sus características se mejorarán, tal y como se muestra en la Separata de Afección a Camino Público.

Vistos asimismo, los informes emitidos por Medio Ambiente de fecha 18 de julio de 2020, la Jefa Acctal. del Servicio de Urbanismo de fecha 21 de Julio de 2020 y del Secretario General de fecha 4 de septiembre actual.

Considerando la documentación y anexos obrantes en el expediente PUERTOLLANO2020/8552.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre de 2020.

Enterado el Pleno, con asistencia de diecinueve de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, Acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la desafectación para mejorar el trazado de dicho camino según se refleja en el informe del Técnico de Medio Ambiente, realizando un trazado alternativo por parte de la empresa que va a realizar la instalación y que enlaza perfectamente los dos extremos del camino existente y como consecuencia produciendo un enriquecimiento de la administración por la realización del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



nuevo trazado mejorando el actual y conforme a las indicaciones del informe mencionado. En el tramo referente a la anulación del ramal se estará a lo dispuesto en el informe del Técnico de Medioambiente.

2º.- Publicar en el BOP de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de un mes, para que se formulen las alegaciones que se estimen por conveniente por los interesados.

3º.- Finalizado el plazo de información pública, e informadas las alegaciones que, en su caso hubieren sido presentadas, se considerará aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, el acuerdo de afectación del bien al dominio público.

4º.- Proceder a la anotación de tales operaciones jurídicas en el Inventario de Bienes Municipal, dando traslado del mismo a la Dirección General del Catastro, Registro de la Propiedad y demás entidades públicas que procedan conforme a la normativa de bienes de régimen local".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario General, D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla.

(Firmado electrónicamente).

Anuncio número 2703

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>